



## DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA SEGUNDA O POSTERIOR OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES

1.- DATOS DEL SOLICITANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				C.I.F. / N.I.F. / D.N.I. / N.I.E. / PASAPORTE			
EN NOMBRE PROPIO O EN REPRESENTACIÓN DE:							
DIRECCIÓN (CALLE, PLAZA, AVENIDA, ETC.)			NUMERO	BLOQUE	ESCALERA	PISO	PUERTA
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN		PROVINCIA				
TELÉFONO DE CONTACTO		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO					

2.- DATOS DEL INMUEBLE		
EMPLAZAMIENTO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
PROPIETARIO	D.N.I.	
DOMICILIO Y POBLACIÓN	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
SUPERFICIE ÚTIL DE LA VIVIENDA	REFERENCIA CATASTRAL	
	FECHA CERTIFICADO FINAL DE OBRA	

**DECLARO, a los efectos de lo dispuesto en el art. 214.d) de la Ley 5/2014, de 25 de Julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana y bajo mi exclusiva responsabilidad:**

1. El abajo firmante, cuyos datos figuran en el encabezamiento del presente escrito, declara, que la edificación para la que solicita la segunda o posterior ocupación reúne todos los requisitos técnicos exigibles por la normativa vigente, que la misma continua ajustándose a las condiciones que supusieron el otorgamiento de la primera o anterior licencia de ocupación a la que se solicita.

2. Que el edificio terminado cumple con los requisitos establecidos por la normativa vigente para legitimar la ocupación y utilización de la edificación, y apporto la documentación que así lo acredita.

3. Que soy conocedor de que la inexactitud, falsedad u omisión de alguno de los documentos requeridos equivaldrá a la no presentación de la declaración responsable, y en consecuencia, la no legitimación para la ocupación del inmueble.

4. Asumo la responsabilidad de que se gire visita de inspección municipal a efectos de comprobar los extremos contenidos en esta declaración, con autorización expresa e irrevocable de entrada en el domicilio.

5. Soy conocedor de que el incumplimiento de los requisitos necesarios para efectuar la ocupación de la vivienda/edificio podrá conllevar la obligación de desocupar el inmueble, y previa comunicación a las entidades suministradoras, el correspondiente corte de suministro.

6. Asumo las consecuencias legales de mi declaración.

Igualmente, y según establece el artículo 69.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el abajo firmante, **DECLARA** asimismo que son ciertos los datos reseñados y que se adjuntan todos los documentos, legalmente exigibles, quedando advertido de que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial, de cualquier dato, manifestado o documento que se incorpore o acompañe, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.



3.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA DECLARACIÓN RESPONSABLE		
SI aporta	NO aporta	TIPO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
		<b>Acreditación personalidad del declarante</b> , en caso de ser una entidad jurídica, deberá aportar además fotocopia del C.I.F. y escritura de la constitución de la sociedad y poder de representación.
		<b>Certificado Técnico</b> , expedido por el Técnico competente, <u>visado/registrado</u> por el Colegio Profesional que acredite que el edificio o, en su caso, la parte del mismo susceptible de uso individualizado, se ajusta a las condiciones que supusieron la primera o anterior ocupación a la que se presenta (en relación a que la obra sigue ajustándose a la licencia de obras concedida y cumple la normativa de habitabilidad y diseño vigente, que no se trata de una vivienda de nueva planta y clase de suelo donde la vivienda se ubica). En defecto de visado/registro, deberá aportarse el Certificado Colegial, acreditativo de la competencia y no inhabilitación del técnico emisor del certificado de habitabilidad.
		<b>Recibo Impuesto de Bienes Inmuebles</b> del periodo actual o, en todo caso, del periodo anterior a la fecha de la declaración.
		<b>Documentación acreditativa de la propiedad u ocupación</b> de la vivienda, escritura de propiedad, contrato de compraventa o arrendamiento.
		<b>Recibo del abono de los servicios de agua y luz</b> , del periodo anterior, o en su defecto certificación de las compañías suministradoras sobre la contratación anterior.
		<b>Justificante</b> de haber efectuado el abono al Ayuntamiento de las tasas correspondientes.
		<b>Recibo de exacciones municipales (Recogida de basura)</b> del periodo actual o, en todo caso, del periodo anterior a la fecha de la declaración.
		<b>Plano de emplazamiento</b> del Plan General en vigor.

En Poble Nou de Benitatxell , a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Fdo. \_\_\_\_\_

#### Si procede, Notificación de requerimiento:

En relación con su declaración, y por ser preceptivo para su tramitación, se le notifica que, en el plazo de DIEZ DÍAS previsto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá aportar la documentación que no ha sido presentada y aparece marcada en la casilla "No aporta".

#### Recibí:

Nombre: \_\_\_\_\_ NIF: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_



## **OBLIGACIONES Y EFECTOS DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE**

**Mediante la suscripción de la presente declaración responsable asumo las siguientes obligaciones y efectos:**

**Primero:** La presentación de esta declaración responsable, junto con toda la documentación legalmente exigida, habilita para la ocupación de la vivienda o edificio de que se trate y para el uso de la edificación declarada, sin perjuicio de las potestades municipales de comprobación o inspección de los requisitos habilitantes para el ejercicio de derecho. La omisión de alguno de los documentos indicados equivaldrá a la no presentación de la declaración responsable y, en consecuencia, la no legitimación para la ocupación del inmueble.

**Segundo:** Asumo la responsabilidad de que se gire visita de inspección municipal a efectos de comprobar los extremos contenidos en la misma, con autorización expresa e irrevocable de entrada en el domicilio. A tal objeto la inspección municipal se pondrá en contacto con el declarante a efectos de concertar una visita de inspección al inmueble. Las actuaciones obstructoras a las labores de inspección por parte de los declarantes tales como no permitir el acceso al inmueble, no atender reiteradamente a las llamadas telefónicas o intentos de requerimiento por parte de la inspección municipal así como dilatar o dificultar la determinación de la fecha y hora para la realización de la visita de inspección, tendrán la consideración de falta de atención a los requerimientos municipales, y en consecuencia supondrán la pérdida de los efectos de la declaración y la comunicación a la compañías suministradoras a efectos de dar de baja los servicios.

**Tercero:** Manifiesto que soy conocedor de que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 222.5 Ley 5/2014, de 25 de Julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana, la omisión, falsedad o inexactitud de documentos de carácter esencial y/o el incumplimiento de los requisitos necesarios para efectuar la segunda o posterior ocupación del edificio/vivienda, ya sean de índole urbanística o perteneciente a otros sectores, podrá conllevar la obligación de desocupar el inmueble y, la resolución administrativa que declare tales circunstancias será notificada a las compañías suministradoras de agua, gas, energía eléctrica, telefonía y telecomunicaciones, para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 226 de la LOTUP, procedan en el plazo de 10 días a la suspensión de los correspondientes suministros. Y todo ello sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas en que pudiera incurrir.

**Cuarto:** Asumo, asimismo, la obligación de responder debidamente en el plazo máximo de 10 días cualquier requerimiento de aclaración sobre la declaración responsable de ocupación y documentación anexa que me dirija el Ayuntamiento. La falta de atención del requerimiento municipal en dicho plazo máximo producirá como efecto que se asume la carencia de la autorización para la ocupación, ya que habiéndose suscitado dudas por parte de la administración, no han sido aclaradas debidamente por mi parte, procediendo en consecuencia por mi parte al cese en la ocupación del inmueble así como la comunicación inmediata a las compañías suministradoras para que procedan a dar de baja los servicios y suministros que hubiesen sido contratados.

**Quinto:** Plazos. Transcurridos diez años desde la obtención de la primera licencia de ocupación será necesaria la renovación de la misma en los siguientes supuestos:

1. Cuando se produzca la segunda o posteriores transmisiones de la propiedad.
2. Cuando sea necesario formalizar un nuevo contrato de suministro de agua, gas o electricidad.
3. Siempre que se ejecuten obras de ampliación del uso de la edificación, será preceptiva la obtención de la licencia de ocupación, comprendidas en los apartados b) y c) del artículo 2.2 de la Ley 3/2004, de 30 de Julio de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación o se produzca una alteración del uso de la edificación, será preceptiva la obtención de la licencia de ocupación, con independencia del tiempo transcurrido desde la obtención de la anterior en su caso.

**Sexto:** La habilitación para la ocupación de la vivienda se considera siempre salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, por lo que sólo producirá efectos entre el Ayuntamiento y el declarante, sin alterar las situaciones jurídicas regidas por el Derecho Privado.

Enterado, el/la **DECLARANTE:**

Fdo.: \_\_\_\_\_